

**Defectos u omisiones de la documentación presentada por los licitadores****CONTRATO DE OBRA: - OBRAS DE MEJORA DEL ACCESO AL PARQUE LEGANÉS TECNOLÓGICO DESDE LA CARRETERA M-425, LEGANÉS (MADRID)****Nº de expediente: CO-01-2018****Órgano de contratación:** Consejo de Administración del Consorcio Urbanístico CONSORCIO URBANISTICO ""LEGANÉS TECNOLÓGICO"" DE LEGANÉS (MADRID)**Estado:** Pendiente de subsanar**Fecha límite:** 12 DE FEBRERO DE 2020

Sin perjuicio de lo recogido en los artículos 133.1 y 154.7 de la Ley 9/20171, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transpone al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014 (LCSP), los Licitadores han de subsanar la siguiente documentación:

DRAGADOS,S.A., licitador nº 2000001646	<p>- La validez de la firma del DEUC es desconocida, al no poderse determinar la validez de la misma en la web <a href="#">VALIDe</a>, del Portal de la Administración Electrónica.</p> <p>Se solicita documento DEUC firmado con firma/certificado válido, de acuerdo con lo establecido en la cláusula 11 del PCAP.</p>
UTE ARIDOS DE MELO-FCCCO, licitador nº 6000003509	<p>- Se solicita declaración relativa a las empresas que estén obligadas a tener en su plantilla trabajadores con discapacidad (Anexo II del PCAP) de la empresa ÁRIDOS DE MELO, S.L.</p> <p>- Se solicita a la UTE ARIDOS DE MELO-FCCCO designación de un representante o apoderado único de la unión con poderes bastantes para ejercitar los derechos y cumplir las obligaciones que del contrato se deriven. El citado documento deberá estar firmado por los representantes de cada una de las empresas que componen la unión.</p>
UTE BECSA, S.A. / SAGLAS OBRAS Y SERVICIOS, licitador nº 6000003540	<p>- Se solicita declaración de pertenencia grupo a la empresa SAGLAS OBRAS Y SERVICIOS, S.A</p>



	- Se solicita a la UTE BECSA, S.A. / SAGLAS OBRAS Y SERVICIOS designación de un representante o apoderado único de la unión con poderes bastantes para ejercitar los derechos y cumplir las obligaciones que del contrato se deriven. El citado documento deberá estar firmado por los representantes de cada una de las empresas que componen la unión
--	---

En aplicación de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, los interesados se relacionaran con el órgano de contratación por medios electrónicos, por lo que toda la documentación a presentar deberá ser enviada accediendo al Registro electrónico de la Comunidad de Madrid, destinatario Subdirección General de Consorcios Urbanísticos de la Dirección General de Suelo.

EL SECRETARIO DE LA MESA DE CONTRATACIÓN,

